

SUMARIO

LINGÜÍSTICA MEXICANA, VII (2013), NÚM. 1

VOL. VII • NÚM. 1 • 2013

LINGÜÍSTICA MEXICANA

LINGÜÍSTICA MEXICANA

AMLA

Artículos

JOSÉ ANTONIO FLORES FARFÁN, *Cambiando ideologías y prácticas a favor de las lenguas originarias: el recurso del español para la valoración y enseñanza de las lenguas indígenas*, p. 5

SOFIA KAMENETSKAIA, *La Academia y su concepto de americanismo*, p. 35

Nota

JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, *El derecho de las personas indígenas a ser asistidas por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura*, p. 51

Reseña

EVA SALGADO ANDRADE & FRIDA VILLAVICENCIO ZARZA, *Materiales multimedia en contextos de diversidad lingüística y cultural* (Rebeca Barriga Villanueva), p. 61

Resúmenes / *abstracts*, p. 69

Normas editoriales para la presentación de originales, p. 73

VOL. VII NÚM. 1 2013

ASOCIACIÓN MEXICANA DE LINGÜÍSTICA APLICADA

LINGÜÍSTICA MEXICANA

FUNDADA EN 2000 POR LA
ASOCIACIÓN MEXICANA DE LINGÜÍSTICA APLICADA

MESA DIRECTIVA 2013

Presidenta: Pauline Moore Hanna, Universidad Autónoma del Estado de México
Secretario: Sergio Ibáñez Cerda, Universidad Nacional Autónoma de México
Tesorera: Lilián Guerrero Valenzuela, Universidad Nacional Autónoma de México
Prosecretario: Armando Mora Bustos, Universidad Autónoma Metropolitana
Protesorera: E. Viviana Oropeza Gracia, Universidad Nacional Autónoma de México
Vocal: H. Antonio García Zúñiga, Instituto Nacional de Antropología e Historia
Vocal: Luisa Josefina Alarcón Neve, Universidad Autónoma de Querétaro
Vocal: Carolyn O'Meara, Universidad Nacional Autónoma de México

COMITÉ EDITORIAL

MARÍA EUGENIA VÁZQUEZ LASLOP, Coordinadora
BEATRIZ ARIAS ÁLVAREZ
RODRIGO OCTAVIO GUTIÉRREZ BRAVO
MARTHA JURADO SALINAS
ALFONSO MEDINA ÚRREA

CONSEJO DE ASESORES

JULIO CALVO PÉREZ, Universidad de Valencia
TERESA CARBÓ, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
ZARINA ESTRADA FERNÁNDEZ, Universidad de Sonora
JOSÉ LUIS ITURRIOZ LEZA, Universidad de Guadalajara
ROSA G. MONTES MIRÓ, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
GIORGIO PERISSINOTTO, Universidad de California, Santa Bárbara
DIETRICH RALL, Universidad Nacional Autónoma de México
CECILIA ROJAS NIETO, Universidad Nacional Autónoma de México
THOMAS C. SMITH STARK (†), El Colegio de México
KLAUS ZIMMERMANN, Universidad de Bremen

SECRETARÍA DE REDACCIÓN

FERNANDO PÉREZ RODRÍGUEZ

Lingüística Mexicana es publicada semestralmente por la
Asociación Mexicana de Lingüística Aplicada, A. C.,
Certificado de licitud de título y de contenido: en trámite
Número de reserva: 04-2000-082817423000-102
ISSN: 1405-9517

LA ACADEMIA Y SU CONCEPTO DE AMERICANISMO

*E*n la lexicografía del español el *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia Española (*DRAE*) es la referencia obligada, no solamente por el prestigio y autoridad que tiene en el mundo hispanohablante, sino también por haber sido la fuente principal en la elaboración de los diccionarios monolingües de esta lengua. Y como el Diccionario académico, que lleva por nombre *de la lengua española*, debe mostrar los usos representativos de sus hablantes en toda la extensión geográfica, el asunto de la inclusión de los regionalismos americanos cobra mayor importancia. En este trabajo se revisa la definición de “americanismo” en los diccionarios académicos publicados hasta la fecha, para analizar la actitud de la institución española hacia el léxico regional americano a través de la historia, pues de ésta depende la introducción de los dialectalismos usados del lado occidental del Atlántico en sus obras.

Desde su creación en 1713, el propósito de la Real Academia Española fue: “hacer un Diccionario copioso y exacto, en que se viesse la grandéza y poder de la Lengua, la hermosúra y fecundidad de sus voces, y que ninguna otra la excede en elegáncia, phrases, y pureza...” (*Autoridades* 1976 [1726-1739], vol. 1: i, art.1), por lo que recogió en el *Diccionario de la lengua castellana* —publicado entre 1726-1739 y conocido como *Diccionario de Autoridades*— tanto vocablos regionales españoles como de sus provincias de ultramar. Y aunque el *Diccionario* no registró ninguna mención de “americanismo” ni de “voces americanas”, en su prólogo se podía leer:

En el cuerpo de esta obra, y en lugar que les corresponde, se ponen várias voces peculiares y própias, que se usan freqüentemente en algunas provincias y réinos de España, como en Aragón, Andalucía, Astúrias, Murcia, &c. aunque no son comunes en Castilla: y en las de Aragón se omiten las que

vienen de la Lengua Lemosina, y no están autorizadas con los Fueros, Leyes y Ordenanzas de aquel reino (*Autoridades* 1976 [1726-1739], vol. 1: v, art. 9).

Es decir, se hacía alusión al léxico propio de algunas provincias y reinos de España, pero no se mencionaba región alguna de América. Los autores del primer diccionario de la Real Academia Española pretendían elaborar una obra que abarcara toda la lengua española en el sentido de extensión geográfica, y que, de acuerdo con los dominios políticos y económicos de España en aquel momento histórico, debía dar cabida en sus páginas al español americano. Como parte del *corpus* lexicográfico del *Diccionario de Autoridades* los autores incluyeron 168 americanismos, según el recuento de Bohórquez (1984: 43-53), tanto de procedencia indígena como de procedencia no indígena, creados en América, aunque Aurora Salvador Rosa (1985: 128) destaca una cantidad menor, 127 en total; estas discrepancias, de acuerdo con Manuel Seco (1988: 89), se deben a diferencias metodológicas de ambos lingüistas y por ende no afectan el hecho de que la primera obra académica recogió más de cien dialectalismos americanos. Los lexicógrafos del diccionario en cuestión no proporcionaban las marcas específicas americanas, sino simplemente señalaron en la definición las regiones o provincias donde se registraba su uso, como se observa en estos ejemplos, donde lo americano está marcado con el subrayado para la facilidad del lector (*Autoridades* 1976, s.v.):

- (1) ACHIOTE. f. m. Arbol grande que hai en la América, cuyo tronco se parece al del limón. Por defuera es verde y roxo, las hojas son semejantes à las del olmo aunque mayores, las flores son del tamaño de una rosa, y de cinco hojas, que empiezan en blanco y terminan en roxo. El fruto es algo mayor que una almendra, rayado por quatro partes, y quando está maduro se abre, y tiene dentro unos granitos muy encendidos semejantes à los de las uvas, los quales son muy útiles para tinturas y otras cosas. Tiene distintos nombres entre los Indianos, pero los Castellanos le tomaron de *Achiolt*, que es voz de la América Occidental.
- (2) DESEMPACARSE. v. r. Aplacarse, mitigarse, suavizarse, defenojarse. Tiene la anomalia de los acabados en *car*. Es voz Americana.
- (3) IGUANA. f. m. Animal amphibio de la América, el qual es à manera de un lagarto, y de quien se trahen a España unas piedras llamadas de Iguána que son provechosas para algunos males.

En la elaboración del *Diccionario de Autoridades* no intervino un criterio rigurosamente selectivo ni discriminatorio en cuanto a la procedencia

regional del léxico inventariado; la misma actitud favorable hacia los dialectalismos se consolidó una vez más en la segunda edición del Diccionario académico, publicado en 1770, en cuyo prólogo se expresaba: “las voces provinciales se ponen tambien y sin autoridad, siendo comun y corriente su uso en la provincia” (*DRAE* 1770: iv), quedando abierta, de esta manera, la inclusión de los regionalismos.

Aunque el vocablo *América* apareció en los documentos oficiales expedidos por la Corona española (Kamenetskaia 2005: 23-25; 2008: 1359-1368) desde mediados del siglo XVIII, la Academia tardó más de un siglo para incluirlo en su nomenclatura. De hecho, por primera vez el vocablo *americanismo*, calificado como neologismo, se registró en el *Diccionario enciclopédico de la lengua española*, bajo la edición de Eduardo Chao, en 1853: “**Americanismo**: s. m. neol.: propiedad, uso, costumbre, lenguaje peculiar de los Americanos” (1853, s.v.).

La Academia incorporó oficialmente a partir de la duodécima edición, que se publicó en 1884, el término *americanismo*: “Vocablo ó giro propio y privativo de los americanos que hablan la lengua española” (*DRAE* 1884, s.v.), así como las marcas específicas de países y de algunas zonas americanas, que en total eran nueve: *Amér.* (América); *Colom.* (Colombia); *Chil.* (Chile); *Ecuad.* (Ecuador); *Méj.* (Méjico); *Per.* (Perú); *pr. Antill.* (provincial de las Antillas); *pr. Cuba* (provincial de Cuba) y *Venez.* (Venezuela) (*DRAE* 1884: xvi-xviii).

Esta edición fue la que marcó grandes cambios en los conceptos lexicográficos que regían la Academia, pues ofreció las etimologías de la mayor parte de los vocablos registrados y suprimió las correspondencias latinas; aumentó las palabras técnicas que han entrado en el habla común, sobre todo, de las ciencias y las artes “de más general aplicación” (*DRAE* 1884: v); incluyó muchos neologismos; eliminó diminutivos, aumentativos y superlativos e introdujo gran cantidad de las voces americanas, que admitía la Academia públicamente en el prólogo de esta edición, ya que a la fecha se contaba con varias academias americanas homólogas a la española —cinco, para ser más precisos: la colombiana (1871), la ecuatoriana (1874), la mexicana (1875), la salvadoreña (1876) y la venezolana (1883). La RAE señalaba:

Ahora, por vez primera, se han dado las manos España y la América Española para trabajar unidas en pro del idioma que es bien común de entrambas: suceso que á una y otra llena de inefable alegría y que merece eterna conmemoración en la historia literaria de aquellos pueblos y del que siempre se ufano llamándolos hijos. (*DRAE* 1884: vii)

Las siguientes versiones del *DRAE*, la décima tercera de 1899 y la décima cuarta de 1914, publicaron la misma definición: “Vocablo ó giro propio y

privativo de los americanos que hablan la lengua española” (*DRAE* 1899 y 1914, *s.v.*).

La edición décima quinta (1925) es, nuevamente, un momento clave para la historia del americanismo en el Diccionario académico, pues como se aprecia en su Advertencia:

Ha concedido también atención muy especial a los regionalismos de España y de América que se usan entre la gente culta de cada país, voces que estaban muy escasamente representadas en las ediciones anteriores. [...] Esperamos que esta atención consagrada a los americanismos sea una de las principales ventajas que se aprecien en este Diccionario respecto de los anteriores. En él se han acogido ante todo las voces y acepciones americanas que designan cosas peculiares de América: animales, plantas, costumbres, etc., y se ha atendido asimismo a aquellas voces que, aunque tengan su correspondiente en la Península, están difundidas por varios países del otro continente (*DRAE* 1925: vii-viii).

En armonía con esta novedad, siendo Ramón Menéndez Pidal director de la Academia, el Diccionario cambió de título: pasó a llamarse *de la lengua española* en vez de *castellana* (*DRAE* 1925: viii). Tal vez por eso la versión de 1925, aunque dejó la primera acepción igual que la de 1884, 1889 y 1914, por ser más abierta y abarcadora, añadió el segundo significado no lingüístico: “2. Admiración por las cosas de América” (*DRAE* 1925, *s.v.*). En concordancia con la décima quinta edición, los siguientes diccionarios académicos, el *Manual* de 1927 y el usual de 1936 (décima sexta versión), fueron copia fiel del de 1925, ya que se basaron en éste e incluyeron en sus páginas las dos acepciones del vocablo *americanismo*.

Otro hecho interesante en esta revisión del “americanismo” es la definición del vocablo ofrecido por el *Diccionario histórico* de la Academia que fue publicado en 1933 y en cuyo apartado “Americanismo y voces regionales” se especificaba que:

La amplitud con que el Diccionario vulgar, en su décimaquinta edición, acogió un gran número de americanismos, se mantiene ahora en el Histórico, en el cual se aceptan, desde luego, todas las voces americanas que nuestros historiadores y naturalistas recogieron de aquellos países, y que son ilustración indispensable de las relaciones culturales de España con tales pueblos, y a la vez antecedente necesario para explicar muchas voces que en las diversas nacionalidades del nuevo continente han asumido variadas acepciones.

También se incluyen nuevos americanismos hoy día en uso. Unos, de origen propiamente americano, que en los tiempos pasados o en los modernos se han ido incorporando al acervo de nuestra cultura, o que, por su di-

fusión en la mayoría de aquellas repúblicas, pueden considerarse como patrimoniales del español de América. Otros, que, procediendo del antiguo fondo del idioma, han caído en desuso en la Península, ya en todas o ya en alguna de sus acepciones, o han tomado significaciones privativas que nunca se les habían atribuido en España. Bien se echa de ver el especial interés que ofrecen estos vocablos como elemento útil, y a veces indispensable, para distinguir y diferenciar escrupulosamente los varios matices del significado de una voz y para aclarar su historia, o, al menos, conocer su difusión geográfica; y no es caso raro el de descubrir que voces tenidas sin contradicción por oriundas de tal o cual país americano, son hoy día usuales y corrientes en alguna de las regiones peninsulares (*Diccionario histórico* 1933: vi).

De acuerdo con esta visión académica tan incluyente la definición quedó así:

AMERICANISMO. m. Vocablo ó giro propio y privativo de los americanos que hablan la lengua española. 2. Admiración por las cosas de América, especialmente por las de los Estados Unidos. “Era Pedro Lobo fanático de *americanismo*.” J. Valera, *Genio y figura, Obr.*, t. 10, p. 55. (*Diccionario histórico* 1933, s.v.)

Las siguientes publicaciones académicas, a saber, la décima sexta edición en sus dos versiones, terminada en 1936 —aunque se puso en circulación en 1939 por estallar la Guerra Civil— y la décima séptima de 1947, que fue concebida como la reimpresión de la décima sexta, sólo con un suplemento nuevo, así como la segunda versión del *Diccionario manual* de 1950, que se basó en las versiones usuales anteriores —la décima sexta y décima séptima; la décima octava de 1956 y la décima novena de 1970—, no atendieron esta cuestión del *Diccionario histórico*, “especialmente por [las cosas de] los Estados Unidos”, y dejaron la definición de “americanismo” como en los diccionarios pasados, alternando lo lingüístico con lo no lingüístico: “**Americanismo.** m. Vocablo, acepción o giro propio y privativo de los americanos, y particularmente de los que hablan la lengua española. | 2. Admiración por las cosas de América” (*DRAE* 1936 Victoria, s.v.; *DRAE* 1936, s.v.; *DRAE* 1947, s.v.; *Diccionario manual* 1950, s. v.; *DRAE* 1956, s.v.; *DRAE* 1970, s.v.).

En este sentido, aunque se mencionó que la segunda edición del *Diccionario manual* de 1950 se quedó con la misma definición de *americanismo*, los criterios para recoger los dialectalismos americanos habían cambiado. En esa obra académica se registraron voces con una mayor amplitud de razonamientos que en el diccionario grande, eliminando a la vez aquellas pa-

labras anticuadas o que habían caído en desuso para que no existieran dudas sobre la admisión de voces en el repertorio oficial, y para señalar la mayor permisividad que ostentaba el pequeño; los vocablos que aparecían en el *Manual* y que no figuraban en el otro llevaron una señal especial, un corchete. Así lo justificaba la Institución:

[El *Diccionario Manual*] es a la vez un resumen y un suplemento del Diccionario general de la Academia: resumen, porque abrevia muchas definiciones y suprime las palabras y acepciones anticuadas; suplemento, porque añade un considerable caudal de vocablos de uso común y neologismos de carácter técnico que la Academia no censura, pero que aun no se decide a incorporar a su léxico, llamado “oficial”, fundada las más veces en que se trata de voces o acepciones demasiado recientes y no es posible presumir si llegarán a arraigar en el idioma [...]

Una característica del Diccionario Manual fue la admisión, con liberalidad quizá excesiva, de provincialismos americanos. Las críticas que sobre este particular se han formulado, y que la Academia agradece sinceramente, se refieren no tanto a omisiones importantes cuanto a inclusiones no bien justificadas, al parecer. En este punto la Academia, que desde hace tiempo viene solicitando la preciosa cooperación de las Academias correspondientes y colaboradoras de América, tiene hoy que congratularse de la ayuda que empiezan a prestarle algunas de ellas y muy singularmente la Academia Argentina de Letras, cuyas observaciones se han atendido en todo aquello que afecta al Diccionario Manual. (*Diccionario manual* 1950: vii)

Aunque, como se señaló líneas arriba, la definición de *americanismo* en la décima octava edición de 1956 del *DRAE* se conservó igual que en las versiones anteriores, la publicación del *Manual*, seis años antes, pesaba sobre la obra oficial, por lo que ésta especificaba en el “Preámbulo” que:

La admisión de nuevos americanismos ha llevado un ritmo más lento porque en este terreno la Academia Española sigue en espera de la colaboración que repetidamente ha solicitado de sus Academias Correspondientes. Ya en la edición del Diccionario de 1925 puede leerse a este propósito: “Para esta tarea (la inclusión de americanismos) la Academia, falta de información propia, hubo de atenerse casi sólo a los vocablos de americanismos que andan impresos; al seguirlos, sin duda habrá cometido errores, mas espera que las Academias Correspondientes que allá están constituidas puedan ayudarle a enmendarlos en las ediciones futuras”.

A esta solicitud ha respondido cumplidamente la Academia Argentina de Letras y, por tanto, puede decirse que los argentinismos que figuran en la presente edición tienen el visto bueno de la mencionada Academia.

La Chilena, en envíos sucesivos, ha propuesto correcciones y supresiones así como la admisión de nuevas palabras. Sus observaciones se han tenido en cuenta, salvo las de fecha reciente, que, por estar a la sazón muy avanzada la impresión de la edición XVIII, habrán de quedar para la próxima. Lo mismo hay que decir de las importantes contribuciones recibidas de las Academias Cubana, Colombiana, Venezolana y Nicaragüense. A todas ellas la Academia Española les envía desde aquí la expresión de su gratitud por la valiosa colaboración con que la han honrado. (*DRAE* 1956: vi-vii)

Es decir, sin cambiar la definición la Academia dejaba claro que daba entrada en su diccionario a los dialectalismos americanos e invitaba a las Academias hermanas de la América hispana a colaborar para que su léxico quedara representado en el *Diccionario de la lengua española*. Y esta actitud académica no es de extrañar porque, además de la segunda edición del *Diccionario manual* recién señalado —aunque no significaba demasiado para la inclusión de los regionalismos americanos en el *DRAE*—, otro hecho cobraba mayor relevancia: en 1951 se creó la Asociación de las Academias de la Lengua Española, coordinadora de las relaciones entre las instituciones, y se redactó el nuevo estatuto, en el que, además de comprometerse de común acuerdo a “trabajar asiduamente en la defensa, unidad e integridad del idioma común”, se establecía la necesidad de “colaborar con la Academia Española, según las instrucciones de ésta, en la redacción de la Gramática, y Diccionario y, especialmente, en la recolección de los regionalismos de su respectiva área lingüística” (Comisión Permanente del Congreso de Academias de la Lengua Española 1952: 495-497).

Dentro de la mayor apertura académica a la incorporación del léxico americano se inscribe el Suplemento de cincuenta páginas añadidas al final de la décima novena edición del Diccionario usual de 1970, que coordinó Rafael Lapesa, Secretario de la Institución en aquel entonces, y quien anunciaba los cambios académicos de la siguiente manera:

En las voces y acepciones americanas se han podido añadir unas y fijar otras en su sentido y localización gracias a una mayor relación con las Academias hermanas y a la presencia de académicos suyos que han cooperado en nuestros trabajos, desde que en 1965 se constituyó la Comisión Permanente de la Asociación de Academias de la Lengua Española. (*DRAE* 1970: vii)

De acuerdo con esta nueva y fructífera relación con las Academias hispanoamericanas de la lengua española, se modificó todo el artículo lexicográfico de *americanismo*, ampliándose a seis acepciones, dos de las cuales, la quinta y la sexta, son de especial interés —se subrayan a continuación:

americanismo. m. Calidad o condición de americano. | 2. Carácter genuinamente americano. | 3. Amor o apego a las cosas características o típicas de América. | 4. Dedicación al estudio de las cosas de América. | 5. Vocablo, giro, rasgo fonético, gramatical o semántico que pertenece a alguna lengua indígena de América o proviene de ella. | 6. Vocablo, giro, rasgo fonético, gramatical o semántico peculiar o procedente del español hablado en algún país de América. (*DRAE* 2001, s.v.)

Lo que se percibe en esta definición es que la Real Academia, lejos de resolver la polémica que podría generarse en torno al concepto “americanismo”, latente hasta la fecha, abarcaría los dos criterios del mismo, el histórico y el diferencial. Es lamentable, puesto que frente a la discusión teórica, que presenta varios problemas sin resolver, se esperaría la solución práctica al respecto que marcaría la pauta para los nuevos diccionarios regionales elaborados en Hispanoamérica; no obstante, esto no ha sucedido hasta hoy día. Además, si se revisa el léxico americano contenido en la vigésima segunda edición del *DRAE*, se aprecia claramente que en el criterio de origen la Academia no hace distinción entre los indigenismos históricos y los que ya forman parte del español general, por eso incluye la voz *aguacate* del náhuatl, integrada actualmente a muchas lenguas del mundo. Sumado a esto, y contrariamente a la quinta acepción de su definición, no considera sistemáticamente el origen indígena americano como criterio válido de pertinencia a la categoría de americanismos, por eso excluye de ésta los vocablos como *aclla* del quechua o *alcamar* de procedencia aymara, por aducir algunos, aunque la información etimológica se contiene en las palabras citadas; y en lo tocante al criterio contrastivo, la institución Real no lo sigue, puesto que considera americanas las voces que se usan por igual tanto en América como en España; por ejemplo, *ajotar*, que se emplea con el significado de ‘incitar a los perros’ tanto en Extremadura, León y Salamanca, así como en América Central y Puerto Rico (*DRAE* 2001, s.v.).

Las siguientes obras lexicográficas mantuvieron intacta esta definición: la tercera edición del *Diccionario manual* de 1983 —que apareció, además de en su versión normal en tomos, en doscientos fascículos agrupados en seis volúmenes—, la vigésima edición de 1984 —consciente de la necesidad de guardar la unidad del idioma oficial en tantos Estados independientes y con vida cultural y editorial propias, estaba abierta a los americanismos (*DRAE* 1984: viii)— y la cuarta edición del *Diccionario manual* de 1989 —que dedicaba especial atención a los regionalismos americanos, tanto por razones lingüísticas como sociológicas (*Diccionario manual* 1989: vii).

Las últimas dos ediciones académicas, la vigésima primera (1992) y la vigésima segunda (2001), repitieron la exposición del *americanismo*, inau-

gurada en el Suplemento de 1970; es decir, los criterios histórico y diferencial, pero añadieron la séptima acepción: “**angloamericanismo**. m. Vocablo, giro o rasgo idiomático peculiar o procedente del inglés hablado en los Estados Unidos de América”. (*DRAE* 1992 y 2001, s.v.)

A pesar de que el *DRAE* daba mayor entrada a los regionalismos americanos, muchos lingüistas hispanoamericanos seguían criticando a la Academia no sólo por no reflejar el estado y la riqueza viva de su vocabulario actual, sino por continuar con la actitud imperialista de tratar las variedades no peninsulares de la lengua española como desviaciones de un ideal cuyo núcleo está en Madrid y por incluir solamente las voces pintorescas de los amerindianismos, de ahí que más de 350 millones de hablantes en 23 países estaban imposibilitados de encontrar sus usos más característicos.

Hay que recordar que la vigésima primera edición se publicó en 1992 para conmemorar el v Centenario del descubrimiento de América, en aras de mantener:

la unidad lingüística de los más de trescientos millones de seres humanos que, a un lado y otro del Atlántico, hablan hoy el idioma nacido hace más de mil años en el solar castellano y se valen de él como instrumento expresivo y conformador de una misma visión del mundo y de la vida. Por eso ha solicitado insistentemente la Academia la cooperación de sus hermanas correspondientes y asociadas para dar mayor cabida en su diccionario a las peculiaridades léxicas y semánticas vigentes en cada país. Gracias a tal colaboración ha sido posible revisar y enriquecer en la presente edición el contingente americano y filipino (*DRAE* 1992:vii).

Sin embargo, esta colaboración de las Academias carecía de acciones coordinadas, unidad de criterio y principios metodológicos comunes. Por eso el español de América no estaba bien representado en el diccionario oficial, ya que, como lo ha señalado Luis Fernando Lara: “el reconocimiento del español ‘americano’ en España depende de las mínimas aportaciones de datos de las Academias americanas correspondientes de la española, la mayor parte de las cuales no es capaz de emprender un estudio serio de sus vocabularios” (1994: 293).

No obstante, para la elaboración de la vigésima segunda edición de 2001 la situación fue distinta; es de nuevo una fecha clave en la revisión de la actitud académica hacia el léxico americano. Según Humberto López Morales (1995: 286), secretario general de la Asociación de Academias de la Lengua Española, la incorporación de americanismos al *DRAE* se hace hoy de manera metódica; también con mayor generosidad. Actualmente la Real Academia recibe, a través de la Asociación de Academias de la Lengua, los términos que las filiales de Hispanoamérica consideran que deben formar parte del

diccionario común. Asimismo, en la vigésima segunda edición se hizo la revisión completa de los regionalismos americanos, para lo cual cada corporación se sirvió de diversos procedimientos:

[...] en unos casos, se preparó un equipo de investigación *ad hoc* que recorrió el país administrando una encuesta (Bolivia, Puerto Rico); en otros, la Academia consultó con sus correspondientes de provincias (Chile) y también con profesores universitarios (Argentina), y en los demás, fueron la Comisión de Lexicografía y el cuerpo académico los encargados de revisar las listas. No faltaron los casos en que las Academias encomendaron la labor a uno de sus miembros más destacados en esta especialidad (López Morales 2002:176).

Por lo tanto, la vigésima segunda versión del *DRAE* puede ser considerada como “la verdadera edición americana”, puesto que registra más de veinte mil americanismos —veintiocho mil, para ser más exactos— (*DRAE* 2001, vol. I: x) frente a los casi catorce mil existentes en la anterior (López Morales 2001: 19C).

Aunque es un gran logro para la RAE, el léxico americano no está representado equitativamente en su diccionario: países como El Salvador, Panamá, Paraguay o República Dominicana registran pocos dialectalismos privativos de sus naciones, frente a Argentina, Chile, Colombia o México. Si bien es cierto que no se puede culpar a la Academia por este hecho, ya que las 22 instituciones filiales le proporcionan su vocabulario propio, el porqué de la selección de unas u otras voces de estos envíos que figuran en las páginas de su diccionario queda sin aclarar, ya que la Academia no ha revelado los criterios de esta elección. Así, pese a que la presencia de las unidades léxicas mexicanas ha crecido más del doble —en 1992 se recogían 1121 vocablos frente a 2895 en la edición de 2001—, no se explica la razón de esta cantidad y de las voces escogidas, puesto que la Academia Mexicana de la Lengua mandó una lista de 6200 palabras que integran el *Diccionario breve de mexicanismos* bajo la autoría de Guido Gómez de Silva (Riveroll 2002).

Al hacer este recorrido por la definición del *americanismo* y la presencia de americanismos léxicos en las páginas de los diccionarios académicos a través de la historia, es posible concluir que la RAE ha demostrado ser más consciente en reflejar una mayor apertura hacia el léxico regional americano, de ahí que haya aumentado considerablemente su número en la última, vigésima segunda, edición de su diccionario. No obstante, para presentar fidedignamente el vocabulario generado al otro lado del Atlántico, es necesario no sólo incluir mayor cantidad de voces, sino también revisar la definición de *americanismo*; hacerla no tan abierta, funcional, operativa; concordarla con

sus principios de aplicación para contribuir, de manera uniforme y homogénea, al estudio del léxico americano.

Sofía Kamenetskaia
Universidad Autónoma de la Ciudad de México
sokakot@hotmail.com

BIBLIOGRAFÍA

a) Diccionarios

- Chao, Eduardo (ed.), 1853, *Diccionario enciclopédico de la lengua española, con todas las voces, frases, refranes y locuciones usadas en España y las Américas españolas, en el lenguaje común, antiguo y moderno; las de ciencias, artes y oficios; las notables de historia, biografía, mitología y geografía universal, y todas las particulares de las provincias españolas y Americanas*, Eduardo Chao (ed.), Madrid: Imprenta y Librería de Gaspar y Roig, Editores, II tt. (Biblioteca Ilustrada de Gaspar y Roig).
- [Autoridades 1976] Real Academia Española, 1976 [1726-1739], *Diccionario de Autoridades*, Madrid: Gredos.
- [DRAE 1770] —, 1770, *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid: D. Joachin Ibarra, Impresor de Cámara de S. M.
- [DRAE 1884] —, 1884, *Diccionario de la lengua castellana*, 12ª ed., Madrid: Imprenta de D. Gregorio Hernando.
- [DRAE 1899] —, 1899, *Diccionario de la lengua castellana*, 13ª ed., Madrid: Imprenta de los Sres. Hernando y Compañía.
- [DRAE 1914] —, 1914, *Diccionario de la lengua castellana*, 14ª ed., Madrid: Imprenta de los Sucesores de Hernando.
- [DRAE 1925] —, 1925, *Diccionario de la lengua española*, 15ª ed., Madrid: Talleres “Calpe”.
- [DRAE 1936 Victoria] —, 1936, Año de la Victoria, *Diccionario de la lengua española*, 16ª ed., Madrid: Talleres Espasa-Calpe.
- [DRAE 1936] —, 1936, *Diccionario de la lengua española*, 16ª ed., Madrid: Talleres Espasa-Calpe.
- [DRAE 1947] —, 1947, *Diccionario de la lengua española*, 17ª ed., Madrid: Talleres Tipográficos de la Editorial Espasa-Calpe.
- [DRAE 1956] —, 1956, *Diccionario de la lengua española*, 18ª ed., Madrid: Talleres Tipográficos de la Editorial Espasa-Calpe, S. A.
- [DRAE 1970] —, 1970, *Diccionario de la lengua española*, 19ª ed., Madrid: Talleres Gráficos de la Editorial Espasa-Calpe, S. A.
- [DRAE 1984] —, 1984, *Diccionario de la lengua española*, 20ª ed., Madrid: s/e.

- [DRAE 1992] —, 1992, *Diccionario de la lengua española*, 21ª ed., Madrid: Espasa Calpe.
- [DRAE 2001] —, 2001, *Diccionario de la lengua española*, 22ª ed., Madrid: Espasa Calpe.
- [*Diccionario histórico* 1933] —, 1933, *Diccionario histórico de la lengua española*, Madrid: Imprenta de Librería y Casa Editorial Hernando (S. A.).
- [*Diccionario manual* 1927] —, 1927, *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe, S. A.
- [*Diccionario manual* 1950] —, 1950, *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*, 2ª ed., Madrid: Espasa-Calpe, S. A.
- [*Diccionario manual* 1983] —, 1983, *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*, 3ª ed., Madrid: Espasa-Calpe, S. A.
- [*Diccionario manual* 1989] —, 1989, *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*, 4ª ed., Madrid: Espasa-Calpe, S. A.

b) Bibliografía científica

- Bohórquez Cubides, Jesús Gútemberg, 1984, *Concepto de ‘americanismo’ en la historia del español. Punto de vista lexicológico y lexicográfico*, Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- Comisión Permanente del Congreso de Academias de la Lengua Española, 1952, *Memoria del Primer Congreso de Academias de la Lengua Española celebrado en México del 23 de Abril al 6 de Mayo de 1951*, México: Editorial Jus.
- Kamenetskaia Kotseruba, Sofía, 2005, *El americanismo ¿Diferenciación lexicográfica o dialectal?*, tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de México.
- , 2008, “Antecedentes históricos de la concepción del ‘americanismo’”, en C. Company Company & J. G. Moreno de Alba, (eds.), *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española: Mérida (Yucatán), 4-8 de septiembre de 2006*, vol. II, Madrid, Arco Libros, pp. 1359-1368.
- Lara, Luis Fernando, 1994, “La complejidad léxica del español contemporáneo, desde el punto de vista internacional”, en P. Martel & J. Maurais (eds.), *Langues et sociétés en contact. Mélanges offerts à Jean-Claude Corbeil*, Tübingen: Max Niemeyer, pp. 291-302.
- López Morales, Humberto, 1995, “Las Academias americanas”, en M. Seco & G. Salvador (coords.), *La lengua española, hoy*, Madrid: Fundación Juan March, pp. 281-290.
- , 2002, “América en el *Diccionario Académico: 1992-2001*”, en P. Álvarez de Miranda & J. Polo (eds.), *Lengua y diccionarios. Estudios*

- ofrecidos a Manuel Seco*, Madrid: Arco Libros, pp. 173-181.
- , 2001, “Última Academia Española. Diccionario ‘Americano’”, en *Reforma*, México, 11 de abril, p. 19C.
- Riveroll, Julieta, 2002, “Critican anglicismos en el diccionario”, en *Reforma*, México, 8 de marzo.
- Salvador Rosa, Aurora, 1985, “Las localizaciones geográficas en el *Diccionario de Autoridades*”, *Lingüística Española Actual* VII, 1, pp. 103-139.
- Seco, Manuel, 1988, “El léxico hispanoamericano en los diccionarios de la Academia Española”, *Boletín de la Real Academia Española* LXVIII, CCXLIII, pp. 85-98.